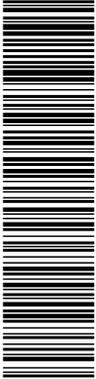


DOCUMENTO ANUNCIO: APROBACION BOLSA GESTION CULTURAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>8EL23-CD5NB-T0R9D</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 8:25:49</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/02/2023 15:15
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2023 15:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3694023\_8EL23-CD5NB-T0R9D\_856957652684A046328887E400616E19590043D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portalciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=1&idioma=1](https://portalciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idioma=1)



## ANUNCIO

En relación con la Convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la cobertura de 1 plaza de Técnico/a Superior, Puesto de Trabajo de Técnico/a de Gestión Cultural, se pone en conocimiento de los interesados que se ha emitido Decreto de fecha 14 de febrero de 2023, por el que se resuelve:

**PRIMERO:** Aprobar la bolsa de trabajo de Técnico/a de Gestión cultural, mediante el sistema de concurso-oposición libre, para el Ayuntamiento de Alcorcón, formada por los siguientes aspirantes:

Nº de Orden	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	Nº DNI	Concurso	Oposición	Total
1	PEREZ	CUERVO	LARA	***0796**	6,07	45,24	51,31
2	PULGAR	LOPEZ	DIEGO	***3900**	10	37,25	47,25

**SEGUNDO:** Esta bolsa de trabajo anula todas la anteriores que existan en este Ayuntamiento correspondientes a Técnico/a de Gestión Cultural. Asimismo, será sustituida por cualquier otra posterior que convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas y, en todo caso, deberá ser sustituida por una nueva bolsa en el plazo de tres años desde la fecha de la resolución que la apruebe, salvo que, excepcionalmente y por motivos de necesidad del servicio pueda prorrogarse esta vigencia por un año más.

**TERCERO:** Publicar el contenido de esta Resolución en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón para su máxima difusión.

En Alcorcón a la fecha de firma electrónica